

ADM 17928/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA 2025”

RESOLUCIÓN N° 1-SA-2025.-

San Luis, treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

VISTO: los actuales requerimientos funcionales de la Dirección de Recursos Humanos, entre ellos, la función asignada en el punto II del Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2024 como Organismo Responsable de la instrumentación de la Ley N° V-1146-2024 en el Poder Judicial Provincial, conforme al artículo 5° de la misma y de su reglamentación -Anexo del Decreto N° 13848-MG-SEPyCG-2024; las actuales demoras en la tramitación de los concursos a cargo de la referida Dirección; la inmediatez que requiere la tramitación de las subrogaciones de los Magistrados o Funcionarios y la necesidad de especificar el funcionario responsable de la tramitación y proyección de acuerdos sobre continuidad de servicios o bajas de personal.

Por ello, y conforme a las facultades previstas en el Art. 42 inc. 1) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y en el Anexo del Acuerdo N° 210-STJSL-SA-2024;

RESUELVO: I) DETERMINAR que, a partir del día 1/4/2025, las funciones de la Dirección de Recursos Humanos que se especifican seguidamente, se organizarán conforme a la distribución que en cada caso se señala:

- LIC. VALERIA LORENA SOSA:
 - Tramitar, informar y proyectar los acuerdos correspondientes a las opciones de continuidad de servicios de personal de las Tres Circunscripciones Judiciales.
 - Tramitar, informar y proyectar los acuerdos correspondientes a bajas de personal de las Tres Circunscripciones Judiciales.
 - Dictaminar sobre las solicitudes de licencia y justificación de los Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de los distintos escalafones, de Primera Instancia de la Primera Circunscripción, y las subrogaciones, en los

casos que correspondan, y tramitar, proyectar y protocolizar los consecuentes acuerdos y resoluciones al respecto.

-Encargarse respecto de los cargos de empleados y funcionarios del escalafón administrativo y de maestranza de los procesos de reclutamiento, selección e inducción del personal, asegurando la aplicación de las normas en la materia y garantizando el cumplimiento de la Ley N° I-0011-2004 (5609 *R) TO o la que en el futuro la reemplace, y efectuar el seguimiento en el cumplimiento de la carrera judicial (ascensos y/o eventuales reescalafonamientos), gestionando íntegramente las etapas correspondientes, asegurando la aplicación de las normas en la materia y realizando los informes técnicos con los consecuentes proyectos de acuerdos.

- Cdor. JOSÉ SEBASTIÁN PAEZ SEGALÁ:

-Responsable del Organismo de la instrumentación de la Ley N° V-1146-2024 en el Poder Judicial Provincial, conforme al artículo 5° de la misma y de su reglamentación -Anexo del Decreto N° 13848-MG-SEPyCG-2024 y de las tramitaciones, informes y proyectos inherentes al mismo.

-Dictaminar sobre las solicitudes de licencia y justificación de los Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as de los distintos escalafones del Superior Tribunal de Justicia y de Segunda Instancia de la Primera Circunscripción; y las subrogaciones, en los casos que correspondan, y tramitar, proyectar y protocolizar los consecuentes acuerdos y resoluciones al respecto.

-Encargarse respecto de los cargos del escalafón profesional y servicios y cargos de funcionarios, ajenos al escalafón administrativo y maestranza, de los procesos de reclutamiento, selección e inducción del personal, asegurando la aplicación de las normas en la materia y garantizando el cumplimiento de la Ley N° I-0011-2004 (5609 *R) TO o la que en el futuro la reemplace, y efectuar el seguimiento en el cumplimiento de la carrera judicial (ascensos y/o eventuales reescalafonamientos), gestionando íntegramente las etapas correspondientes, asegurando la aplicación de las normas en la materia y realizando los informes técnicos con los consecuentes proyectos de acuerdos.

II) DISPONER se comuniquen a la Dirección de Recursos Humanos, a todo el personal del Poder Judicial y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Ivanna Vanessa Albarado Magallanes, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021.